



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Ref.: 2011/05007/07648. Jovellanos S.A. referente ha llamado de homologación de precintos electrónicos.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.

VISTO: que la firma JOVELLANOS S.A. RUT 21 639465.0017, solicitó ante esta Dirección en aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo No. 323/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, se le homologara la prestación de servicios de precintos electrónicos;

RESULTANDO: I) que dicho Decreto asimismo en su artículo 3º dispuso que el servicio de precinto electrónico que se utilizare en las cargas de las unidades de transporte que movilicen mercaderías en territorio nacional bajo control aduanero, serán homologados por la Dirección Nacional de Aduanas;

II) que la Orden del Día No. 69/2011 de esta Dirección Nacional de fecha 3 de noviembre de 2011, creó un Comité de Homologación de Sistemas de Precintos Electrónicos a los efectos del análisis de las propuestas a efectuarse por las diferentes firmas interesadas;

CONSIDERANDO: I) que dicho Comité de Homologación con relación a la firma citada se expidió entendiéndose que efectuadas las pruebas técnicas a la empresa *recomienda la homologación técnica de la empresa Jovellanos S.A. para la prestación del Servicio de Precinto Electrónico en el territorio nacional, siempre que la versión de firmware usada en sus dispositivos sea la 2.9.0rc11 o superior y la versión hardware del PE sea la 1.2 en el referido modelo.* (fs.161);

II) que asimismo a fojas 140 no se encontraron observaciones en lo referente a la situación económica y financiera de la empresa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, la reglamentación vigente y lo dispuesto por el Decreto 323/2011 de 14 de septiembre de 2011, especialmente en su artículo 3º, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS R E S U E L V E:

1). Homologase la prestación de servicio de precinto electrónico por parte de la firma JOVELLANOS S.A. RUT 21 639465.0017, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 323/2011 de 14 de septiembre de 2011. La firma deberá dar cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos por el Comité Homologador en su informe que se reproduce en el Considerando I) de la presente.

- 2). Por el sector notificaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales notifíquese a la firma JOVELLANOS S.A. RUT 21 639465.0017 Asimismo comunicará la presente resolución a las Administraciones de Aduanas de Montevideo y Carrasco, a la Dirección de Coordinación Operativa Territorial, Fiscalización, Dirección de Investigación y Técnica Aduanera, CACIO, y al Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos.
- 3). Tome conocimiento Escribanía de Aduanas a los efectos de la comunicaciones y registros a que hubiere lugar.
- 5). Por el Área Información y Relaciones Públicas comuníquese la presente a la Administración Nacional de Puertos, Dirección Nacional de Pasos de Fronteras, del Ministerio del Interior, insertando asimismo la presente en la página WEB del Organismo.

Jl/dv

Encargado de Despacho de la
Dirección Nacional de Aduanas
Montevideo, Uruguay 16/12


Lic. JORGE IRIDARREGARAY
Adscrito a la Dirección Nacional
de Aduanas